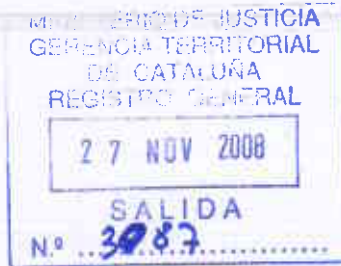




MINISTERIO  
DE JUSTICIA



DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

GERENCIA TERRITORIAL DE CATALUÑA

Por resolución de esta Gerencia de 8 de Septiembre de 2005, y al amparo de la ORDEN JUS/2296/2005, de 12 de julio ( B.O.E. de 16 de Julio de 2005), se convocó la Bolsa de Trabajo de personal interino para los distintos cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia, correspondientes al Departamento en Barcelona del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Con posterioridad a la publicación de la convocatoria de la Bolsa mencionada y antes de proceder a elevarse a definitiva la lista de admitidos, la ORDEN JUS/2544, de 28 de Julio, ha establecido nuevas bases comunes o requisitos exigibles en los procesos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos o escalas de la Administración de Justicia.

Y, por otra parte, la ORDEN/ JUS3773/2007, de 12 de Diciembre, ha aprobado también una nueva Relación de Puestos de Trabajo para el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en la que no sólo se fijan distintos números de plazas en los diferentes Cuerpos funcionariales, sino que también establece la exigencia de nuevas y distintas titulaciones para poder desempeñar los puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos de funcionarios destinados en el mencionado Instituto.

En consecuencia, atendida la variación sustancial de circunstancias sobrevenida en materia de requisitos y titulación exigibles, tras la publicación de las disposiciones antes mencionadas, y con la finalidad de proceder a convocar con carácter inmediato una nueva bolsa de trabajo adaptada a la nueva normativa aplicable, así como al nuevo número de plazas existentes en la vigente Relación de Puestos de Trabajo,

#### ACUERDO :

Dar por concluida y resuelta definitivamente la convocatoria de la Bolsa de interinos para cubrir puestos de funcionarios de la Administración de Justicia, con destino en el Departamento en Barcelona del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, que fue convocada por resolución de esta Gerencia de 8 de Septiembre de 2005.

Contra el presente acuerdo puede interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación ( Artículo 114 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999, BOE de 14 de Enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).



Barcelona, a 27 de Noviembre de 2008  
EL GERENTE TERRITORIAL

EDO.: CARLOS PLANAS CERCOS